



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2022 – 00008 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de contestación de la demanda y se propone excepciones, ingresa en la fecha habida cuenta que la suscrita titular del Juzgado se encontraba de comisión de servicios los días 27, 28 y 29 del presente mes y año, autorizada por el H. Tribunal Superior de Villavicencio. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe Secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el veinte (20) de abril reciente, allegado por el Sr. DIEGO ARMANDO OSPINO ARIZA, con el que contesta la demanda y propone excepciones.-

De conformidad, **córrasele** traslado de la contestación y las excepciones propuestas a la parte Demandante para que sirva deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez